

Datos personales

Nombre y apellidos/Razón social ABDEL ALI EL JAOHARI KHLIFI		Número de documento NIF 39401120G	
País de residencia ESPAÑA	Forma legal		
Domicilio SANT JAUME, 367 08370 CALELLA (BARCELONA)			
Teléfono 684028355		E-mail pchack1996@gmail.com	

DATOS SOCIOECONÓMICOS

Propósito de la relación de negocio

Propósito de la cuenta: Personal

Previsión operatoria:

- Principales países con los que realiza o realizará transacciones:
- Indicar si se utilizarán las cuentas de CaixaBank para canalizar operaciones por cuenta de sus clientes (ej. Gestores patrimoniales, bufetes de abogados, etc.): No

Tipo y número documento:

- Operativas que se realizan de forma habitual: Efectivo > 1000€/mes, Transferencia propia o de terceros

Información sobre actividad

Fuente de ingresos principal:

Origen fondos: Actividad por cuenta ajena

CNAE: Sin información Sector de actividad: Consultores y Asesores

Empresa: Itteria (Seidor) Año de incorporación: 2018

Rango de ingresos brutos/año: Hasta 30.000€

Otras fuentes de ingresos adicionales:

Origen fondos: No disponible

CNAE: No disponible

Empresa: No disponible

Año de incorporación: No disponible

Rango de ingresos brutos/año: No disponible

Información relevante

¿Es usted una Persona con Responsabilidad Pública (PRP), familiar o allegado?: No

¿Tienes permiso de residencia en U.S.A. (green card)? No

Tiene obligación de tributar en:

No tiene obligaciones fiscales fuera de España por motivos de residencia o ciudadanía.

1. El declarante se compromete a comunicar a CaixaBank, S.A., CaixaBank, en un plazo máximo de 30 días, cualquier variación que se produzca en los datos consignados en la presente declaración, a proporcionar cuanta información y/o documentación le requiere CaixaBanky/o las empresas del grupo "la Caixa" para verificar y completar su contenido así como facilitar la aplicación de las medidas de diligencia debida establecida por la ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y normas que la desarrollen.

En particular, el declarante proporcionara la información y/o documentación que CaixaBank y/o las empresas del grupo "la Caixa" le requieran para justificar el propósito e índole de la relación de negocios prevista, la naturaleza de su actividad profesional o empresarial, el volumen de dicha actividad y el origen de fondos con los que se llevara a cabo la relación de negocios que establezca con CaixaBank y/o las empresas del grupo "la Caixa", en todo caso, si el declarante desarrolla una actividad empresarial o profesional aporta información y documentación relativa a dichos extremos en este momento o se compromete a aportarla en la mayor brevedad.

- 2. En caso de que el declarante desempeñe o haya desempeñado personalmente funciones públicas importantes, u otros cargos de los previstos por la Ley 10/2010, o sea uno de sus familiares allegados, comunica en este acto dicha circunstancia a CaixaBank y aporta la información y documentación que permita verificar la naturaleza de su actividad profesional o empresarial y el origen del patrimonio y de los fondos con los que se llevará a cabo la relación de negocios con CaixaBank o las empresas del grupo, según lo previsto por la Ley.
- 3. Respecto de las relaciones de negocio con CaixaBank y con cualquiera de las empresas del grupo "la Caixa", el declarante hace constar que solo actuará por cuenta de terceras personas si previamente ha acreditado ante CaixaBank y/o ante dichas empresas su representación, mediante los apoderamientos y/o autorizaciones que en cada caso correspondan. En caso de tratarse de una persona jurídica u otra entidad, el declarante aporta la documentación necesaria para comprobar la identidad de las personas físicas que, en su caso, por poseer o controlar en

ЛОD. (D) 001-720.5433-81 (23) (OP) (D)

cenprasp02 2018-05-14 16:58:31,734 PÁG. 1/2

último término al declarante, debe indicar en la declaración sobre la estructura de propiedad o de control que se cumplimente junto a la presente e informa en este acto de si las mismas desempeñan o han desempeñado personalmente funciones públicas importantes u otros cargos o son uno de sus familiares allegados, todo según lo previsto por la Ley 10/2010.

- 4. El declarante manifiesta que los datos consignados son suyos y completos y reconoce que la inexactitud o falta de veracidad de los mismos o en los documentos aportados, así como el incumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la misma podrá ser causa suficiente para la denegación por parte de CaixaBank y/o las empresas del grupo "la Caixa" del establecimiento de la relación de negocios o de la contratación de cualquier producto o servicio y facultará a CaixaBank y/o a cualquiera de las empresas del grupo "la Caixa" para suspender e, incluso, poner fin a la relación de negocios que, en su caso, se haya establecido.
- 5. Los datos personales del declarante consignados en el presente documento serán incorporados en un fichero titularidad de CaixaBank, con domicilio en la Avda. Diagonal 621 08028 Barcelona, para ser tratados con la finalidad de permitir a CaixaBank el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo así como de los contratos que, en su caso, el declarante suscriba y su corrección operativa. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con ley ante el responsable del fichero en la dirección antes indicada.
- 6. El declarante manifiesta que ha sido informado por CaixaBank de que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presta su consentimiento expreso a CaixaBank para que en su nombre pueda solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de CaixaBank y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones prevista en la Ley Orgánica 15/99, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla.
- 7. De conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su normativa de desarrollo, CaixaBank tiene la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras, y suministrar información a la Administración Tributaria respecto de las mismas. A tales efectos, las personas que ostenten la titularidad o el control de las cuentas financieras están obligadas a declarar su residencia fiscal a CaixaBank. Asimismo, cuando el Firmante titular de una cuenta financiera sea residente fiscal en alguna Jurisdicción Correspondiente, según se define abajo, CaixaBank tiene la obligación de comunicarlo a la Administración Tributaria española para que ésta, transfiera a las autoridades fiscales de las Jurisdicciones Correspondientes, la siguiente información: (i) nombre y apellidos, (ii NIF, (iii) domicilio, (iv) lugar y fecha de nacimiento, (v) país de residencia fiscal, (vi) el número de cuenta (o su equivalente funcional en ausencia de número de cuenta), (vii) el saldo o valor de la cuenta al final del año natural considerado y (viii el importe bruto total sobre los conceptos recogidos en la normativa en relación con la cuenta financiera de que se trate, A efectos de esta cláusula, se entenderá por Jurisdicción Correspondiente, el país o jurisdicción con el que exista obligación de intercambiar información el ámbito de la asistencia mutua. En particular: (i) cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con la Directiva 2011/16/UE, (ii) cualquier país o jurisdicción con el que España tenga un acuerdo de intercambio de información; (iii) cualquier otro país con el que haya surtido efectos el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras con el que exista reciprocidad en el intercambio de información.

De conformidad con el Acuerdo suscrito entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la implementación de la Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras) y su normativa de desarrollo, CaixaBank tiene la obligación de comunicar a la Administración Tributaria, para que ésta los transfiera a la autoridad estadounidense competente, los siguientes datos correspondiente al Firmante que resulte titular de una cuenta financiera identificado como persona estadounidense (por razón de residencia o ciudadanía): (i) nombre completo, (ii) dirección completa del domicilio, (iii) país(es)/jurisdicción(es) de residencia fiscal, (iv) número de identificación fiscal de cada país/jurisdicción de residencia fiscal, si ha sido emitido, (v) ciudadanía, (vi) número de cuenta (o elemento funcional equivalente), (vii) el saldo o valor de la cuenta al final del periodo que establezca la norma e (viii) importe bruto sobre los conceptos recogidos en la normativa.)En relación con la obligación de información de cuentas financieras relativas a FATCA, el Firmante considerado persona estadounidense a efectos FATCA deberá cumplimentar la documentación adicional al presente contrato que a tales efectos se le proporcione.

El Firmante declara tener obligaciones fiscales en la Jurisdicción que se detalla en apartado de Datos Personales y Socioeconómicos de la cabecera.

El Firmante se compromete a (i) comunicar a CaixaBank cualquier variación que se produzca en los datos a que se refiere esta cláusula 7 a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde que tenga lugar el acto que produzca la variación en los datos y/ o información a que se refiere esta cláusula y (ii) a proporcionar cuanta información y/o documentación le requiera CaixaBank y/o, en su caso, las empresas del Grupo para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato. La inexactitud o falta de veracidad de los datos facilitados en el apartado de Datos Personales y Socioeconómicos de la cabecera o, en su caso, de los documentos aportados y/o declaraciones que el Firmante deba cumplimentar de conformidad la normativa vigente en materia de obligaciones de información sobre determinadas cuentas financieras, así como el incumplimiento de los compromisos adquiridos, podrá ser causa suficiente para la denegación por parte de CaixaBank y/o, en su caso, las empresas del Grupo "la Caixa" del establecimiento de Relaciones Comerciales y facultará a CaixaBank y/o, en su caso, a cualquiera de las empresas del Grupo "la Caixa" a limitar, suspender o, en su caso, poner fin a las Relaciones Comerciales que se hayan establecido

Justificante electrónico de evidencia de la autorización realizada a través de Línea Abierta

Sello de firma: 2018051416581409191100000374159374016002684000TP212145144131

Lista de firmantes que han causado la autorización

Nombre firmante: ABDEL ALI EL JAOHARI KHLIFI

NIF firmante: 39401120G